

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Ingeniería de Sistemas.
PROCEDIMIENTO:	Actualización de la Página de Internet con la información de los programas carreteros, generada en las diferentes áreas de la Dirección General de Carreteras.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Transformar los recursos financieros en kilómetros operativos en el menor tiempo posible.

OBJETIVO

Actualizar en los medios establecidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la información generada de los programas carreteros, con el fin de informar a las instancias interesadas el grado de cumplimiento al Programa Carretero establecido en la Dirección General de Carreteras, mediante la información que emitan los Centros SCT.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1.- La DGC como Unidad Normativa Central ha implementado un procedimiento de seguimiento y control de la ejecución de los programas carreteros, sustentado en información que remiten los Centros SCT, que le permitirá observar el desarrollo de las obras y a la vez proporciona la información necesaria para rendir los informes requeridos por diversas áreas tanto internas como externas.

2.- Una vez consolidada la información, la DGC la analizará, procesa y elabora lo siguiente:

- a. Los reportes para evaluar el avance físico financiero de los programas carreteros, generándose los siguientes reportes:
 - Resumen de Avances por Programa y Subprograma por Estado;
 - Resumen de Avance Físico- Financiero del Programa por Estado;
 - Resumen de Avance Físico- Financiero del Programa por Meso región;
 - Resumen del Avance Físico-Financiero del Programa;
 - Cuadro Síntesis de los Recursos liberados PEP 2009;
 - Resumen por Estado del Avance de Jornales Ejecutados en el Programa;
 - Resumen por Estado del Avance de Kilómetros en el Programa;
- b. Los reportes que mensualmente se rinden a las autoridades superiores e instancias que los requieran.
- c. El reporte que trimestralmente se proporciona a los órganos de control sobre la programación, inversión, metas y avances de los programas carreteros.
- d. La actualización mensual del reporte de ejecución de los programas carreteros que se publica en la página WEB de Internet en la dirección www.portal.sct.gob.mx.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Ingeniería de Sistemas.
PROCEDIMIENTO:	Actualización de la Página de Internet con la información de los programas carreteros, generada en las diferentes áreas de la Dirección General de Carreteras.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Transformar los recursos financieros en kilómetros operativos en el menor tiempo posible.

3.- Para tal efecto, los Centros SCT deberán requisitar con oportunidad, veracidad y calidad sus reportes y enviarlos a la DGC, a través de las Residencias Generales de Carreteras Federales y Alimentadoras, dentro de los 5 primeros días de cada mes.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Ingeniería de Sistemas.
PROCEDIMIENTO:	Actualización de la Página de Internet con la información de los programas carreteros, generada en las diferentes áreas de la Dirección General de Carreteras.
DURACIÓN TOTAL:	13 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Ingeniería de Sistemas y/o Departamento de Sistemas y Capacitación	Recibe por correo electrónico información (resultados y avances) de los programas Carreteros de la de la Dirección General de Carreteras.	1 día
02	Departamento de Sistemas y Capacitación	Revisa la información enviada por las áreas usuarias vs. La información proyectada o programada.	2 días
03		Determina si hay congruencia de la información enviada y en caso de incongruencia la turna al usuario para su corrección	1 día
04	Área Usuaria de la Dirección General de Carreteras.	Corrige y Verifica la información para que exista congruencia.	1 día
06	Departamento de Sistemas y Capacitación	Transfiere la información en los formatos de licitaciones, programa de inversión, resúmenes de inversión, cuadros de síntesis, obras a contrato, programa de empleo temporal; establecidos por la ley.	2 días
07		Genera los archivos en los formatos PDF y HTML, para ser publicado en la página de la SCT.	2 días
08		Sube los archivos de la página de internet de la SCT	1 día
09		Informa a las áreas usuarias que la información ha sido subida	1 día
10	Área Usuaria de la Dirección General de Carreteras.	Verificar que la información este correcta e Informa que la información es correcta y en su caso informa a la Subdirección de Ingeniería de sistemas para que la falla sea corregida.	1 día
11	Departamento de Sistemas y Capacitación	Registra que la información es correcta y ha sido publicada en la página de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	1 día
		“TERMINA PROCEDIMIENTO”	